

Referència/Referencia:	2025/11073Y
Procediment/Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
GOVERNACIÓ	

ANUNCI / ANUNCIO

COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE TRABAJADOR O TRABAJADORA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES.

Relación de acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración en sesión núm. 5 de fecha 29-01-2026:

Primero.- Resolver el escrito de alegaciones presentado por **Isabel Alcaraz Soriano**, el 19-01-2026, núm. 2026001095 en el que solicita se revise la puntuación de méritos en relación al apartado ´experiencia profesional”.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por la interesada a la fase de concurso en el registro núm. 2025029515 y se constata que la aspirante aporta el certificado de servicios prestados del Ayuntamiento de Valencia.

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar íntegramente la alegación presentada por la recurrente modificando la puntuación otorgada en fase de concurso:

- Cursos de formación: 4 puntos
- Experiencia profesional: 10 puntos
- Conocimiento valenciano: 0 puntos
- Titulación: 1,50 puntos
- Idiomas comunitarios: 0 puntos

TOTAL: 15,50 puntos

Segundo.- Resolver escrito de alegaciones presentado por **Inmaculada Bujalance Torres** el 22-01-2026, núm. 2026001645 en el que solicita se revise la puntuación de méritos en relación al apartado ´experiencia profesional”.

La fecha fin del plazo para presentar solicitudes de participación en el proceso selectivo 10-10-2025 es la fecha límite de los méritos a valorar en el proceso selectivo.

Atendiendo a lo establecido en la base novena. Fase de concurso

2) Experiencia Profesional. Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos:

1. Por cada mes completo de experiencia profesional directamente relacionada con las funciones del puesto al que se opta en el ámbito de la administración pública a razón de 0,40 puntos por mes completo de servicios prestados.
2. Por cada mes completo de experiencia profesional directamente relacionada con las funciones del puesto al que se opta en el ámbito profesional privado, a razón de 0,05 puntos por mes completo de servicios prestados.

La justificación del trabajo efectuado en la Administración Pública se realizará mediante certificado de servicio por el órgano competente especificando la categoría profesional y porcentaje de jornada, así como las funciones realizadas.

La justificación en el ámbito privado se realizará mediante vida laboral y contrato de trabajo, debiendo constar las funciones realizadas.

El tiempo de servicios computables se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes, salvo casos de empate.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por la interesada a la fase de concurso en el registro núm. 2025029710 que reúne los requisitos de justificación.

- Ajuntament de Albal: 1/12/2021 al 26/05/2026 Total 5 meses – 2 puntos
- Ajuntament de Torrent: 5/5/2025 al 10/10/2025. Total 6 meses – 2,40 puntos
- Gero Residenciales Solimar SLU – 0.3 puntos
- Grup de Treball Social Reed 21 SL – 0,1 punto

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar parcialmente la alegación presentada por la recurrente modificando la puntuación otorgada en fase de concurso:

- Cursos de formación: 2,75 puntos
- Experiencia profesional: 4,80 puntos
- Conocimiento valenciano: 1,75 puntos
- Titulación: 1,50 puntos
- Idiomas comunitarios: 0 puntos

TOTAL: 10,80 puntos

Tercero.- Resolver escrito de alegaciones presentado por **Irene Calvo Martínez** el 16-01-2026, núm. 2026000989 en el que solicita se revise la puntuación de méritos en relación al apartado ´ cursos de formación y experiencia profesional”.

La fecha fin del plazo para presentar solicitudes de participación en el proceso selectivo 10-10-2025 es la fecha límite de los méritos a valorar en el proceso selectivo.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por la interesada a la fase de concurso en el registro núm. 2025029728 y se constata:

Cursos de formación:

El Curso Universitario de Especialización en Intervención Psicosocial con Infancia y adolescencia (Talentia Formación) se ha realizado con posterioridad a la fecha límite de los méritos a valorar en el proceso.

El Curso “Familias Diversidad” (Ministerio de Derechos Sociales Consumo y Agenda 2030) se ha realizado con posterioridad a la fecha límite de los méritos a valorar en el proceso.

- El curso “Protección de datos y transparencia en servicios sociales” (Col.legi Oficial Treball Social València) se ha realizado con posterioridad a la fecha límite de los méritos a valorar en el proceso.
- El curso “Sensibilización en Igualdad y Aplicación de la Perspectiva de Género en la Gestión Local” (ALIA Asociación por la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones) se ha realizado con posterioridad a la fecha límite de los méritos a valorar en el proceso.

Experiencia profesional:

Ajuntament de Torrent: 1/08/2025 al 10/10/2025 Total 2 meses – 0,80 puntos

- Residencia Torre Hortelano SLU, 2,10 puntos

En consecuencia, la Comisión acuerda por unanimidad de sus miembros, desestimar íntegramente la alegación presentada y mantener la puntuación otorgada en la fase de concurso.

Cuarto.- Resolver escrito de alegaciones presentado por **Miriam del Río de Luis** el 19-01-2026, núm. 2026001206 en el que solicita se revise la puntuación de méritos en relación al apartado “experiencia profesional”.

La fecha fin del plazo para presentar solicitudes de participación en el proceso selectivo 10-10-2025 es la fecha límite de los méritos a valorar en el proceso selectivo.

Atendiendo a lo establecido en la base novena. Fase de concurso

2) Experiencia Profesional. Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos:

3. Por cada mes completo de experiencia profesional directamente relacionada con las funciones del puesto al que se opta en el ámbito de la administración pública a razón de 0,40 puntos por mes completo de servicios prestados.
4. Por cada mes completo de experiencia profesional directamente relacionada con las funciones del puesto al que se opta en el ámbito profesional privado, a razón de 0,05 puntos por mes completo de servicios prestados.

La justificación del trabajo efectuado en la Administración Pública se realizará mediante certificado de servicio por el órgano competente especificando la categoría profesional y porcentaje de jornada, así como las funciones realizadas.

La justificación en el ámbito privado se realizará mediante vida laboral y contrato de trabajo, debiendo constar las funciones realizadas.

El tiempo de servicios computables se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes, salvo casos de empate.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por la interesada a la fase de concurso en el registro núm. 2025029869 indicándole que se ha valorado la experiencia profesional que reúne los requisitos: Ayuntamiento de Meliana, en cuanto a la experiencia en el ámbito privado Gestión y Servicios de Paterna SLU no aportó la justificación necesaria para su valoración: contrato y vida laboral.

En consecuencia, la Comisión acuerda por unanimidad de sus miembros, desestimar íntegramente la alegación presentada y mantener la puntuación otorgada en la fase de concurso.

Quinto.- Resolver escrito de alegaciones presentado por **Fanny Eres García** el 22-01-2026, núm. 2026001658 en el que solicita se revise la puntuación de méritos en relación al apartado “experiencia profesional”.

La fecha fin del plazo para presentar solicitudes de participación en el proceso selectivo 10-10-2025 es la fecha límite de los méritos a valorar en el proceso selectivo.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por la interesada a la fase de concurso en el registro núm. 2025029724 que reúne los requisitos de justificación.

- Mancomunitat Alt Maestrat: 1/2/2025 al 30/04/2025 Total 3 meses – 1,2 puntos
- Ajuntament de Tavernes de la Vallidigna: 01/05/2025 al 10/10/2025 Total 5 meses – 2,00 puntos

Total Experiencia profesional: 3,20 puntos

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar íntegramente la alegación presentada por la recurrente modificando la puntuación otorgada en fase de concurso:

- Cursos de formación: 3,75 puntos
- Experiencia profesional: 3,20 puntos
- Conocimiento valenciano: 2 puntos
- Titulación: 0 puntos
- Idiomas comunitarios: 2 puntos

TOTAL: 10,95 puntos

Sexto.- Resolver escrito de alegaciones presentado por **María Teresa García García** NIF: ***7427** el 18-01-2026, núm. 2026001080 en el que solicita se revise la puntuación de méritos en relación al apartado “experiencia profesional”.

La fecha fin del plazo para presentar solicitudes de participación en el proceso selectivo 10-10-2025 es la fecha límite de los méritos a valorar en el proceso selectivo.

Atendiendo a lo establecido en la base novena. Fase de concurso

2) Experiencia Profesional. Se valorarán hasta un máximo de 10 puntos:

1. Por cada mes completo de experiencia profesional directamente relacionada con las funciones del puesto al que se opta en el ámbito de la administración pública a razón de 0,40 puntos por mes completo de servicios prestados.
2. Por cada mes completo de experiencia profesional directamente relacionada con las funciones del puesto al que se opta en el ámbito profesional privado, a razón de 0,05 puntos por mes completo de servicios prestados.

La justificación del trabajo efectuado en la Administración Pública se realizará mediante certificado de servicio por el órgano competente especificando la categoría profesional y porcentaje de jornada, así como las funciones realizadas.

La justificación en el ámbito privado se realizará mediante vida laboral y contrato de trabajo, debiendo constar las funciones realizadas.

El tiempo de servicios computables se puntuará por meses efectivos completos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes, salvo casos de empate.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por la interesada a la fase de concurso en el registro núm. 2025029342 en referencia a la experiencia profesional:

- Contrato de Trabajo Fundación Arcos del Castillo, en calidad de Educadora. 0 puntos
- Fundación Arcos del Castillo, en calidad de Trabajadora Social, no aporta contrato de Trabajo. 0 puntos.
- Asociación Gitana de Valencia, en calidad de Profesora. 0 puntos.
- Federación Aut.Asoc.Gitanas CV, en calidad de Educadora. 0 puntos.
- Fundación Diagrama Intervención PSI, en calidad de Educadora. 0 puntos.
- Universo Selección SL, 15/11/2007 al 14/12/2007, Total 1 mes: 0,05 puntos.

En consecuencia, la Comisión acuerda por unanimidad de sus miembros, desestimar íntegramente la alegación presentada y mantener la puntuación otorgada en la fase de concurso.

Séptimo.- Resolver escrito de alegaciones presentado por **María Teresa García García** NIF ***7967** el 15-01-2026, núm. 2026000906 en el que solicita se revise la puntuación de méritos en relación a los apartados: Cursos de Formación, Experiencia Profesional y Conocimiento de Valenciano.

La fecha fin del plazo para presentar solicitudes de participación en el proceso selectivo 10-10-2025 es la fecha límite de los méritos a valorar en el proceso selectivo.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por la interesada a la fase de concurso en el registro núm. 2025029644.

Cursos de Formación

- Curso Universitario de Valoración de la situación dependencia 75 h. 0,75 puntos
- Curso Práctico de Trabajo Social en Menores, no reúne requisitos al no ser impartido por Universidad u homologados por un centro u organismo oficial de formación de empleados públicos o por las organizaciones sindicales u otros promotores dentro del maco de los acuerdos de formación para el empleo de las administraciones públicas o por colegio profesional. 0 puntos.
- Valenciano, nivel C1. 50 h. 0,50 puntos

Total cursos de Formación: 1,25 puntos.

Experiencia profesional:

- La Saleta Care SL, 17/05/2022 al 21/11/2022 Total 6 meses. 0,30 puntos.
- Gest. Soc. Sanit al Mediterr SL, 02/02/2023 al 30/09/2024, Total 19 meses. 0,95 puntos.
- Ajuntament de Catarroja, 05/02/2024 al 07/07/2024, Total 3 meses. 1.20 puntos.
- Ajuntament de Picassent, 01/10/2024 al 10/10/2025, Total 12 meses. 4,80 puntos.

Total experiencia profesional: 7,25 puntos.

Conocimientos de valenciano:

- Certificado Junta Qualificadora de Coneixements de Valencia B1, 1 punto.

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar parcialmente la alegación presentada por la recurrente modificando la puntuación otorgada en fase de concurso:

- Cursos de formación: 1,25 puntos
- Experiencia profesional: 7,25 puntos
- Conocimiento valenciano: 1 puntos
- Titulación: 0 puntos
- Idiomas comunitarios: 0 puntos

TOTAL: 9,50 puntos

Octavo.- Resolver escrito de alegaciones presentado por **Oristela García Lujan** el 16-01-2026, núm. 2026000906 en el que solicita se revise la puntuación de méritos en relación al apartado Cursos de Formación.

La fecha fin del plazo para presentar solicitudes de participación en el proceso selectivo 10-10-2025 es la fecha límite de los méritos a valorar en el proceso selectivo.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por la interesada a la fase de concurso en los registros núm. 2025028883, 2025028886, 202502888, 2025029830:

- Curso "Qüestions jurídiques en el suport de les persones amb discapacitat" 25 h. Total 0,25 puntos.
- Curso Sensibilización en la Igualdad de Oportunidades, 20 h. Total 0,10 puntos
- Curso Patología Dual: Enfermedad mental y discapacidad intelectual, 20 h. Total 0,10 puntos.
- Curso Marketing para empresas de economía social, 40 h. No reúne requisito valoración méritos.
- Curso Educación sexual para personas con discapacidad, 20 h. Total 0,10 puntos.
- Certificado asistencia V Congreso de la Sociedad Valenciana de Geriátrica y Gerontología- No reúne requisito valoración méritos.
- Cursos impartidos dentro del Plan de Formación del Ayuntamiento de Valencia que reúnen requisitos de valoración de méritos (superiores a 15 h). Total 2,10 puntos.
- Los cursos alegados por la aspirante acreditados por el Colegio de Trabajo Social no los aporta en la documentación presentada.

Total cursos de Formación: 2,65 puntos.

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar parcialmente la alegación presentada por la recurrente modificando la puntuación otorgada en fase de concurso:

- Cursos de formación: 2,65 puntos
- Experiencia profesional: 8,40 puntos
- Conocimiento valenciano: 1 puntos
- Titulación: 1,50 puntos
- Idiomas comunitarios: 0 puntos

TOTAL: 10,95 puntos

Noveno.- Resolver escrito de alegaciones presentado por **Ana Gracia Emebral** el 18-01-2026, núm. 2026001081 en el que solicita se revise la puntuación de méritos en relación al apartado Conocimiento Idiomas Comunitarios.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por la interesada a la fase de concurso en el registro núm. 2025028879:

- Certificado de Aptitud del Ciclo Superior de Primer Nivel en el Idioma Portugués. Regulado RD 1523/1989.
Con motivo de la implantación de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo y el RD 1629/2006, la equivalencia al Nivel de Referencia Europeo es Nivel B2 del MCER: Total 1,50 puntos.

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar íntegramente la alegación presentada por la recurrente modificando la puntuación otorgada en fase de concurso: en el apartado Idiomas comunitarios:

- Idiomas comunitarios: 1,50 puntos

Décimo.- Resolver escrito de alegaciones presentado por **Antonio Munera Tolosa** el 17-01-2026, núm. 2026001069 en el que solicita se revise la puntuación de méritos en relación a los apartados: Experiencia profesional, Conocimientos Valenciano y Titulación académica.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por el interesado a la fase de concurso en el registro núm. 2025029272.

Experiencia profesional:

- Contrato de Trabajo Fundació APIP-ACAM, en calidad de G1. 0 puntos. No reúne requisitos de justificación en el ámbito privado contrato de trabajo en el que consten las funciones realizadas.
- Contrato de Trabajo Valencia Acoge, del 28/09/2023 al 02/11/2023, Total 1 mes. 0,05 puntos.

Conocimiento valenciano:

Se constata la inexistencia en la documentación aportada el Certificado emitido por la Junta Qualificadora B1 alegado por la aspirante.

Titulación académica:

Se constata la inexistencia en la documentación aportada el Máster Universitario emitido por la Universidad de Valencia alegado por la aspirante.

En consecuencia, la Comisión acuerda por unanimidad de sus miembros, desestimar íntegramente la alegación presentada y mantener la puntuación otorgada en la fase de concurso.

Decimoprimer.- Resolver escrito de alegaciones presentado por **Antonia Murial Bazán** el 16-01-2026, núm. 2026001063 en el que solicita se revise la puntuación de méritos en relación al apartado Experiencia profesional.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por la interesada a la fase de concurso en el registro núm. 2025029271.

Experiencia profesional:

- Ministerio de Administraciones Públicas del 10/7/98 al 14/8/98, Total 1 mes. 0,40 puntos.
- Ministerio de Administraciones Públicas del 15/06/99 al 14/8/99, Total 2 mes. 0,80 puntos.
- Residencia 3 edad San Patricio SL del 3/11/2000 al 2/12/2001, Total 12 meses. 0,60 puntos.
- Residencia 3 edad San Patricio SL del 3/12/2002 al 31/1/2005, Total 37 meses. 1,85 puntos.
- Residencia 3 edad San Patricio SL del 15/03/2005 al 1/03/2007, Total 23 meses. 1,15 puntos.
- SAI Integración Social SL del 03/06/2003 al 30/09/2018, Total 183 meses. 9,15 puntos.
- Asoc Vciana Trastornos Personalidad del 01/09/2022 al 10/10/2025, Total 37 meses. 1,85 puntos.

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar íntegramente la alegación presentada por la recurrente modificando la puntuación otorgada en fase de concurso: en el apartado Experiencia profesional:

- Experiencia Profesional: 10 puntos

Decimosegundo.- Resolver escrito de alegaciones presentado por **María Rubio Redón** el 15-01-2026, núm. 2026000887 en el que solicita se baremen los méritos presentados por registro de entrada en fecha 12-12-2025 ya que por error en la instancia indicó que correspondían al proceso selectivo de Técnica de Integración Social.

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar la alegación presentada por la recurrente y proceder a la valoración de los méritos aportados por registro de entrada nº 2025029998 de fecha 12-12-2025:

- Cursos de formación: 1,85 puntos
- Experiencia profesional: 0 puntos
- Conocimiento valenciano: 1 puntos
- Titulación: 0 puntos
- Idiomas comunitarios: 0 puntos

TOTAL: 2,85 puntos

Decimotercero.- Resolver escrito de alegaciones presentado por **Raquel Saez Ortega** el 15-01-2026, núm. 2026000859 en el que solicita se revise la puntuación de méritos en relación al apartado Conocimientos de Valenciano.

La fecha fin del plazo para presentar solicitudes de participación en el proceso selectivo 10-10-2025 es la fecha límite de los méritos a valorar en el proceso selectivo.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por la interesada a la fase de concurso en el registro núm. 2025029691 en la que figura la Solicitud de convalidación del nivel B1 de Valenciano presentada en el Registro General de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport en fecha 09/12/2025, la fecha límite para valoración de méritos es el 10/10/2025 por lo que no se puede baremar dicha solicitud.

En consecuencia, la Comisión acuerda por unanimidad de sus miembros, desestimar íntegramente la alegación presentada y mantener la puntuación otorgada en la fase de concurso.

Decimocuarto.- Resolver escrito de alegaciones presentado por **Andrea Sánchez Álvaro** el 25-01-2026, núm. 2026001820 en el que solicita se revise la puntuación de méritos en relación al apartado Experiencia Profesional.

La fecha fin del plazo para presentar solicitudes de participación en el proceso selectivo 10-10-2025 es la fecha límite de los méritos a valorar en el proceso selectivo.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por la interesada a la fase de concurso en el registro núm. 2025029259.

Experiencia profesional:

- Ayuntamiento de Moncofa Total 23 meses 9,20 puntos.
- La Saleta Care SL del 14/05/2019 al 30/09/2023, Total 52 meses. 2,60 puntos.
- Centros Residenciales Savia SLU, Total 2 meses 0,10 puntos

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar íntegramente la alegación presentada por la recurrente modificando la puntuación otorgada en fase de concurso: en el Experiencia Profesional:

- Experiencia Profesional: 10,00 puntos

Decimoquinto.- Resolver escrito de alegaciones presentado por **Melania Valero Soriano** el 23-01-2026, núm. 2026001659 en el que solicita se revise la puntuación de méritos.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por la interesada y proceder a la valoración de los méritos aportados por registro de entrada nº 2025029252 de fecha 6-12-2025:

- Cursos de formación: 4,00 puntos
- Experiencia profesional: 10 puntos
- Conocimiento valenciano: 1,75 puntos
- Titulación: 1,50 puntos
- Idiomas comunitarios: 0,50 puntos

TOTAL: 17,75 puntos

En consecuencia, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar íntegramente la alegación presentada por la recurrente modificando la puntuación otorgada en fase de concurso: 17,75 puntos.

Decimosexto.- Proceder a la valoración de los méritos presentados por Lisi Valentina el 19-01-2026, núm. 2026001199 al haber superado la fase de oposición tras estimación alegaciones.

La fecha fin del plazo para presentar solicitudes de participación en el proceso selectivo 10-10-2025 es la fecha límite de los méritos a valorar en el proceso selectivo.

La Comisión de Valoración revisa la documentación aportada por la interesada y proceder a la valoración de los méritos aportados:

- Cursos de formación: 2,60 puntos
- Experiencia profesional: 4,60 puntos
- Conocimiento valenciano: 0,00 puntos
- Titulación: 2,00 puntos
- Idiomas comunitarios: 0,00 puntos

TOTAL: 9,20 puntos

Lo que se publica para general conocimiento.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

CRIPTOLIB_CF_Firma

CRIPTOLIB_CF_Firma

